



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 15 FEB 2019

DECRETO N° 326 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 4 de febrero del año 2019, que otorga una subvención a la organización denominada Fraternidad Caporales Centralistas San Miguel, La Serena, el certificado de fecha 23 de enero del año 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1136, de fecha 23 de enero del año 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la organización denominada Fraternidad Caporales Centralistas San Miguel, La Serena; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registros de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 24 de enero del año 2019; la solicitud de subvención de la organización Fraternidad Caporales Centralistas San Miguel, La Serena; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

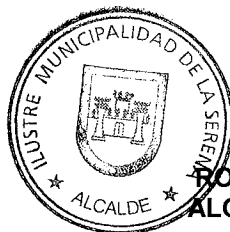
DECRETO:

- 1. APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 7 de febrero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y la organización denominada **FRATERNIDAD CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL LA SERENA**, R.U.T. N° 65.109.824-6, representada por don **Williams Alexis Ramos Jopia**, R.U.T. N° [redacted] con domicilio en [redacted] mediante el cual se otorga una subvención de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos), para la adquisición de vestimenta
- 2. NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



OSCAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Fraternidad Caporales Centralistas San Miguel La Serena
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPVV/cpi



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

FRATERNIDAD CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL LA SERENA

En La Serena, a 7 de febrero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **FRATERNIDAD CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL LA SERENA**, R.U.T. N° 65.109.824-6, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 2634, de fecha 28 de septiembre del año 2015, según Ley N° 19.418, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 1044, de fecha 8 de abril del año 2016, representada por don **Williams Alexis Ramos Jopia**, R.U.T. N° con domicilio en se ha convenido lo siguiente

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1136, de fecha 23 de enero del año 2019, otorgar una subvención de \$ 400.000.-en beneficio de la organización denominada **Fraternidad Caporales Centralistas San Miguel La Serena**, para la adquisición de vestimenta. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 4 de febrero del año 2019.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización **Fraternidad Caporales Centralistas San Miguel La Serena**, una subvención por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para la adquisición de vestimenta.

TERCERO: Por su parte, la organización **Fraternidad Caporales Centralistas San Miguel La Serena**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

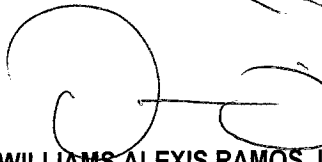
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

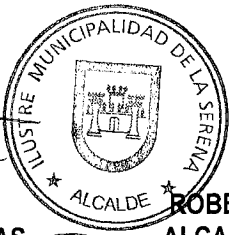
QUINTO: Déjese establecido que la organización **Fraternidad Caporales Centralistas San Miguel La Serena**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de fecha 13 enero del año 2014, modificada por el Decreto Alcaldicio N°1916, de fecha 19 de diciembre del año 2017.



SEXTO: La organización **Fraternidad Caporales Centralistas San Miguel La Serena**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 1044, de fecha 8 de abril del año 2016.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de don **Williams Alexis Ramos Jopia**, para representar a la organización **Fraternidad Caporales Centralistas San Miguel La Serena**, consta en el Certificado de fecha 24 de enero del año 2019, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


WILLIAMS ALEXIS RAMOS JOPIA
FRATERNIDAD CAPORALES CENTRALISTAS
SAN MIGUEL, LA SERENA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución, **Fraternidad Caporales Centralistas San Miguel La Serena**, Administrador Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas, Dirección de Control Interno, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Partes, RJJ/CSA/MPV/cpl

